

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Secretaría General de la Presidencia

11676 **DECRETO número 99/1991, de 24 de octubre, por el que se adapta la composición de la Comisión Interdepartamental para la coordinación de acciones en materia de contaminación atmosférica en el municipio de Cartagena.**

La reestructuración de Consejerías resultante del Decreto 7/1991, de 27 de junio y la atribución de las competencias en materia de medio ambiente a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, exigen que se adapte a tales criterios, por razones de coherencia operativa, la composición de la Comisión Interdepartamental para la coordinación de acciones en materia de contaminación atmosférica en el municipio de Cartagena.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1988, de 7 de enero, a propuesta del Secretario General de la Presidencia y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 24 de octubre de 1991.

DISPONGO

Artículo único.—El artículo 2.º del Decreto 23/1990, de 23 de abril, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la coordinación de acciones en materia de contaminación atmosférica en el municipio de Cartagena, queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2.º—Bajo la presidencia del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, serán miembros de la Comisión que se crea en el presente Decreto:

—El Director de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

—El Director General de Industria, Tecnología, Energía y Minas.

—El Director General de Salud.

—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial.

—El Director General de Interior.

La asistencia administrativa precisa para el ejercicio de sus funciones le será prestada a la Comisión por la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente».

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 24 de octubre de 1991.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

11438 **Corrección de error en la Orden de 18 de octubre de 1991, de esta Consejería, por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.**

Advertido error en la publicación de la citada Orden, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 252, de fecha 31 de octubre de 1991, se rectifica en lo siguiente:

Todas las plazas que salen en las páginas 6606, 6607, 6608, 6609, deben incluirse dentro del Anexo I, y en el título de dichas plazas, donde dice. «Modificación relación puestos del mes de octubre 1991»; debe decir: «Plazas que se crean».

Consejería de Sanidad

11594 **ORDEN de 25 de octubre de 1991, de la Consejería de Sanidad, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión de plazas de Facultativos Especialistas del Hospital General vinculadas con plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesorado de la Universidad de Murcia, convocado por Orden de la Consejería de Sanidad de 4 de enero de 1991.**

Habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones a que se refería la Orden de la Consejería de Sanidad de fecha 27 de mayo de 1991 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 6 de junio de 1991), por la que se resolvía con carácter provisional el concurso de méritos para la provisión de plazas